

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 26 DE JULIO DE 1969

Núm. 167

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR NUM. 37

La Compañía denominada "Madrid Trabajos Aéreos, S.A. Matasa", domiciliada en Madrid, Mayor, 4, solicita autorización para realizar propaganda aérea con remolque de cartel, con las marcas y "slogan" vigentes en las campañas de Prensa, Radio y Televisión, aprobadas por el Ministerio de Información y Turismo, en sucesivas campañas publicitarias, durante el período comprendido entre el 15 del mes actual hasta el 31 de diciembre del corriente año, sobrevolando esta capital y provincia con aviones de su flota y utilizando el aeropuerto de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (*Boletín Oficial del Estado número 307*), bien entendido que se advierte a los señores Alcaldes que en el plazo de tres días, a contar del siguiente al de la publicación de esta Circular, podrán formular ante este Gobierno Civil las alegaciones que estimen pertinentes en relación con referida campaña publicitaria, siguiendo el procedimiento correspondiente en el caso de que transcurriera dicho plazo sin formularse objeción alguna.

León, 14 de julio de 1969.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

3708

Núm. 2590.—209,00 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y

utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80 se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se han levantado las Actas de Liquidación Cuotas M. Agraria y Accidentes núm. 518/69, de Infracción núm. 818/69 a la Empresa Adoración Pozo Rubio, con domicilio en Cabreros del Río.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Adoración Pozo Rubio, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a tres de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—P. O. (ilegible). 3580

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80 se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se han levantado las Actas de Liquidación Cuotas M. Agraria y Accidentes núm. 532/69, de Infracción núm. 831/69 a la Empresa Josefa Barrio Alvarez, con domicilio en Cabreros del Río.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Josefa Barrio Alvarez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a tres de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—P. O. (ilegible). 3581

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y

utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80 se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se han levantado las Actas de Liquidación de Cuotas Mutualidad Agraria y Accidentes núm. 514/69, de Infracción núm. 814/69 a la Empresa Alberto Barreñada Martínez, con domicilio en Cabreros del Río.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Alberto Barreñada Martínez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a tres de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—P. O. (ilegible) 3582

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80 se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se han levantado las Actas de Liquidación Cuotas Mutualidad Agraria y Accidentes núm. 515/69, de Infracción núm. 815/69 a la Empresa Cirila Alvarez Martínez, con domicilio en Cabreros del Río.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Cirila Alvarez Martínez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a tres de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—P. O. (ilegible). 3583

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

PERMISOS OTORGADOS

SECCION DE MINAS

Por la Dirección General de Minas y en virtud de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de Minería, han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número	Nombre del permiso	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado	Fecha de otorgamiento
13.497	«CONSTANCIA NUM. UNO»	233	Hierro	Oencia (León) y Folgoso de Caurel (Lugo)	Alfonso Torres Martínez	12-6-69
13.505	«SAN JOSE X»	499	Hierro	Paradaseca (León) y Cervantes (Lugo)	Ricardo de la Riva del Brío	12-6-69
13.505 (bis)	«SAN JOSE X» (2.ª fracción)	20	Hierro	Paradaseca y Trabadelo (León)	Ricardo de la Riva del Brío	12-6-69

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 Reglamento General para el Régimen de la Minería.
León, 19 de julio de 1969.—P., El Delegado Provincial, Juan José Olliden Sáez.

3810

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE MINAS

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de esta Sección de Minas, en los días y minas que a continuación se expresan:

Días	Minas	Mineral	Número del expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionarios	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
6 a 14 sepbre. 1969	Mary Carmen	Blenda	13.532	Valdecañada	Ponferrada	José M.ª Anzaiz de las Revillas y Campo	Santander	Gerardo González Anzaiz	Se ignoran
12 a 20 sepbre. 1969	Valentina	Plomo	13.559	Castropetres	Oencia	Adolfo Baranda Cabezo	Gijón	Miguel García Prieto	Idem
13 a 21 sepbre. 1969	Juan Carlos III	Feldespato	13.560	Santo Tomás de las Ollas	Ponferrada	Juan Antonio Manchado Vega	Ponferrada	José del Río Valbuena	Juan Carlos, n.º 13.375 y Juan Carlos II, n.º 13.525

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Reglamento General del Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 17 de julio de 1969.—P., El Ingeniero Jefe, Juan José Olliden.

3811

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
León*

SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la ejecución de las siguientes obras: Ampliación de ramales de acometida para abastecimiento de agua limpia en la Avda. de Mariano Andrés, de esta ciudad.

Tipo de licitación: 1.570.755,24 ptas.
Fianza provisional: 32.000,00 ptas.

Fianza definitiva: el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: dos meses.

La documentación se presentará en el Negociado Central de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de DIEZ DIAS hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de 10 a 12 horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente:

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa de responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de mejora servicio aguas en la Avenida Mariano Andrés, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

León, 21 de julio de 1969.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

3821 Núm. 2591.—319,00 ptas.

*Ayuntamiento de
San Emiliano*

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de «Reforma del edificio de la Casa Consistorial y construcción de vivienda para Secretario», se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que

puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

San Emiliano, 21 de julio de 1969.—El Alcalde, Manuel Alvarez Bardón.
3808 Núm. 2593.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Castropodame*

INFORMACION PUBLICA

Acordado por este Ayuntamiento en sesión del 13-7-1969 solicitar y concertar con la Excm. Diputación de León un anticipo de 375.000 pesetas para obras de abastecimiento de aguas a amortizar en cinco anualidades de 75.000 pesetas, queda expuesto al público el expediente en Secretaría por quince días para observaciones y reclamaciones.

Castropodame, 14 de julio de 1969. El Alcalde, Arturo Mansilla Vázquez.
3734 Núm. 2546.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Toreno*

ANUNCIO DE SUBASTA

Este Ayuntamiento tiene aprobada la construcción de un Cementerio y un Abrevadero en la localidad de Pradilla, obras a llevar a efecto por el procedimiento de subasta, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a—El tipo de licitación será de 119.000 pesetas para la obra del Cementerio y 15.000 pesetas para la del Abrevadero.

2.^a—El plazo de ejecución será de dos meses, comprendidas las dos obras, siendo el de presentación de pliegos de veinte días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante las horas de despacho al público en la Secretaría del Ayuntamiento. El plazo de ejecución se entiende contado a partir de la fecha de adjudicación definitiva de tales obras, en que se formalizará el oportuno contrato.

3.^a—La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de pliegos en el despacho de la Alcaldía y hora de las trece.

4.^a—En la Secretaría municipal se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, memorias y proyectos de las referidas obras.

5.^a—La garantía provisional será del 3 por 100 sobre el importe del presupuesto y la definitiva del 6 por 100 sobre el mismo importe presupuestario.

Toreno, 14 de julio de 1969.—El Alcalde (ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., que habita en, provincia de, calle, núm., con carnet de identidad número, expedido en, el día de de, enterado

del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., de fecha y de las condiciones que se exigen para la realización por subasta de las obras de «Construcción de un Cementerio y un Abrevadero en Pradilla», se compromete a la ejecución de las mismas, con estricta sujeción al proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás establecidas, por la cantidad de (expresar en letra), lo que supone respecto al tipo de licitación una baja del por ciento.

El licitador,
3735 Núm. 2544.—352,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Santa Colomba de Somoza*

Confeccionado por este Ayuntamiento los documentos que al final se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones durante los plazos siguientes:

De diez días

Padrón de rústica y urbana, año actual.

De quince días

Desagüe de canalones, solares sin edificar, tránsito de ganado vía pública y tenencia de perros, correspondiente al corriente ejercicio.

Ordenanza del Servicio de Asistencia Benéfico-Sanitaria.

Santa Colomba de Somoza, 12 de julio 1969.—El Teniente Alcalde (ilegible).

3733 Núm. 2548.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Riego de la Vega*

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio, de este municipio, relativa al ejercicio de 1968, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del núm. 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Riego de la Vega, 15 de julio de 1969.—El Alcalde (ilegible).

3736 Núm. 2543.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Alja del Infantado*

Aprobado por la Corporación Municipal el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de cuatrocientos chopos maderables del país, de la fin-

ca de propios de este Ayuntamiento denominada «Plantío de los Niños», se expone al público por espacio de ocho días, a fin de dar cumplimiento al artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Alija del Infantado, 14 de julio de 1969.—El Alcalde, Joaquín Villar.
3747 Núm. 2557.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Cebrones del Río*

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de vecinos obligados al pago de contribuciones especiales para la instalación de los servicios de abastecimiento de aguas y alcantarillado en la villa de Cebrones del Río, se expone al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, donde puede ser examinado y presentar las reclamaciones pertinentes por los interesados.

Cebrones del Río, 14 de julio de 1969.
El Alcalde, Feliciano Carriba.
3748 Núm. 2558.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Ponferrada*

Por don Pedro Gómez Martínez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de «Almacén de abonos químicos», con emplazamiento en la carretera de Asturias, núm. 107, de esta ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, por el que se regulan las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas y demás disposiciones complementarias, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia puedan formular por escrito en plazo de diez días las alegaciones que tengan por conveniente, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ponferrada, 21 de julio de 1969.—El Alcalde, Luis García Ojeda.
3797 Núm. 2595.—132,00 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Instrucción
de Ponferrada*

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Juez de Instrucción de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que en las diligencias previas núm. 671/68 que se tramitan en este Juzgado, por el delito de lesiones y daños, en accidente de circulación al colisionar el vehículo matrícula M-302.498, contra los edificios propiedad de José Núñez Carballo y Genara Fuertes Tejeiro, en la localidad de Ambasmestas, ayuntamiento de Vega de Valcarce (León), ambos en ignorado paradero, por el presente edicto se les hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de

Enjuiciamiento Criminal, como perjudicados en dicho procedimiento.

Dado en Ponferrada a diez de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Alfonso Pazos.—El Secretario, Carlos Pintos Castro. 3654

Anulación de requisitoria

Don Rafael Martínez Sánchez, Juez de Instrucción de esta Ciudad de Astorga y su Partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de León del día 2 de Enero de 1969, para la busca y captura de Casimiro Santos Fernández, de 62 años, casado, albañil, hijo de Juan y de Inocencia, natural de Navatejera, domiciliado en Astorga, procesado en sumario de este Juzgado núm. 49 de 1968, sobre hurto de dos bicicletas; ya que dicho procesado, que estaba declarado rebelde, ha sido habido y reducido a prisión.

Dado en Astorga a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—Rafael Martínez.—El Secretario, Aniceto Sanz. 3361

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTO

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números que después se dirán se cita por medio del presente a las personas que más adelante se indican, cuyo actual paradero se desconoce a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que les interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración de los expedientes 107 al 112 de 1969.

PERSONA A QUIENES SE CITA

María-Paz Martínez Abella, mayor de edad, casada, sus labores, vecina que fue de La Virgen del Camino, municipio de Valverde de la Virgen, en esta provincia de León, que al parecer se encuentra actualmente en Alemania.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a once de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 3771

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo Decano de León y su provincia.

Hago saber: Que en los autos 1.827 y 1.829/69, instados por Carlos Denis Canudo y Eloino Denis Blanco, contra Manuel Merelles Rivas, sobre despido, se ha dictado el presente Auto: En León, a 30 de junio de 1969. Dada cuenta; y Resultando: Que dictada sentencia en los autos 1.827 y 1.828/69, en cuyo fallo se condenó al demandado Manuel Merelles Rivas, a admitir a los actores Carlos Denis y Eloino Denis, en su puesto de trabajo por haber sido declarado nulo su despido, y notificada a las partes, se solicitó por los actores la ejecución de dicha sentencia, por lo que se citó a las partes de comparecencia el día 27 de junio último, a cuyo acto solamente comparecieron los actores, que se ratificaron en su escrito de ejecución de sentencia.

Considerando: Que declarado nulo el despido de los actores por sentencia de esta Magistratura de 17 de febrero de 1969, y no habiendo sido readmitidos en sus puestos de trabajo por el demandado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Decreto de 21 de abril de 1966 y el resultado de hechos probados de la sentencia citada, se fija como indemnización que el demandado ha de satisfacer a los actores las siguientes: a Carlos Denis, 82.500 pesetas, y a Eloino Denis, 30.000 pesetas.

S. S.ª por ante mí el Secretario, dijo: Se señala como indemnización que el demandado Manuel Merelles Rivas, en la sentencia de 17 de febrero de 1969, ha de satisfacer a los actores las siguientes: a Carlos Denis, 82.500 pesetas, y a Eloino Denis, 30.000 pesetas. Lo acordó y firma el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo Decano número uno D. Francisco-José Salamanca Martín. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Manuel Merelles Rivas, cuyo domicilio es ignorado y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diez de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo número uno de León.
3724 Núm. 2515.—330,00 ptas.

L E O N

IMPRENTA PROVINCIAL

1969